

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Julio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.360/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letras d) y g), y su Reglamento, Artículo 10 Nos. 4 y 7 letra d), que autorizan la contratación por trato directo en caso de existir un único proveedor del servicio requerido, y cuando se requiere contratar consultorías cuyas materias se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública; Memorando N° 176/12 de 27 de Julio de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa del Visto Bueno del Sr. Alcalde, para la participación de cuatro funcionarios de dicha Unidad Municipal, en el Curso On-line "Venta con Tarjeta de Crédito y Red-compra en Municipalidades", organizado por la Municipalidad de Vitacura en asociación con Transbank, a realizarse vía internet, desde el 06 de Agosto de 2012; la circunstancia de ser la persona jurídica indicada, el único organizador del referido evento, lo que la convierte en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con la **MUNICIPALIDAD DE VITACURA**, RUT 69.255.600-3, con domicilio en Avenida Bicentenario N° 3800, Santiago; para la contratación del Curso On-line "*Venta con Tarjeta de Crédito y Red-compra en Municipalidades*", para cuatro funcionarios municipales, a realizarse vía internet, desde el 06 de Agosto de 2012. Las razones de contratación directa obedecen al hecho de ser el contratante la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único, y a la naturaleza de la negociación, y los temas que se expondrán en aquél que son de máxima relevancia para este Municipio; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letras d) y g) de la Ley N° 19.886, y al Artículo 10 Nos. 4 y 7 letra d) de su Reglamento.

2.- Contrátese por trato directo a la **MUNICIPALIDAD DE VITACURA**, ya individualizada, la participación de cuatro funcionarios municipales que luego se indican, en el Curso On-line "*Venta con Tarjeta de Crédito y Red-compra en Municipalidades*", a realizarse vía internet, desde el 06 de Agosto de 2012. El valor de la participación por los cuatro funcionarios asciende a la suma única y total de **\$45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos)**, exento de impuestos.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.360/2012.-)

3.- Autorícese a los siguientes funcionarios municipales para que tomen el Curso On-line "Venta con Tarjeta de Crédito y Red-compra en Municipalidades", a realizarse vía internet, desde el 06 de Agosto de 2012:

- Teo Ramírez Lay
- Marisela Olivares Callpa
- Orlando Véliz Hernández
- Bernarda Mamani Challapa

4.- Atendido a que el Curso es vía plataforma On-line, no se entregará viático alguno, ni se comprará pasajes.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.22.11.002, del Presupuesto Municipal Vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Personal
Encargado Portal



~~1349-12~~
~~27.07.12~~

Alto Hospicio, 27 de Julio del 2012

MEMO N° 0176



A : LUIS RIOS MUÑOZ
DIRECCION JURIDICA

DE : FRANCISCO LIZANA CATALAN
DIRECTOR DAF

Junto con saludar y mediante el presente, solicito a Usted, Decreto Alcaldicio por trato directo a favor de la Municipalidad de Vitacura, RUT 69.255.600-3, con domicilio en Avenida Bicentenario N° 3800, Santiago. Para la contratación de curso denominado "Venta con tarjeta de Crédito y Redcompra en Municipalidades". Este curso se realizará on-line, vía internet, tendrá una duración de 1 (un) mes y medio, el valor por persona es de \$15.000, para los tres primeros, el cuarto no paga.

Participantes:

Teo Ramírez Lay → *Tecunio* 10°
Marisela Olivares Callpa → *Luzmila* 17°
Orlando Véliz Hernández → *Jepara, Galo* 11°
Bernarda Mamani Challapa → *Bernarda* 14°

Valor total \$45.000
Imputar a la cuenta 215.22.11.002 Presupuesto Municipal Vigente

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.,



Francisco Lizana Catalán
Director Administración y Finanzas

Distribución:
Jurídico
Archivo

academia.tbk.
transbank.



Curso "Venta con Tarjeta de Crédito y Redcompra en Municipalidades"

Señor (a)
Alcalde (sa)
Presente

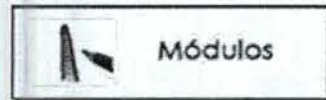
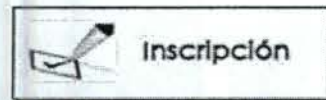
De mi consideración: Junto con saludarle muy cordialmente, participo a usted que la Asociación Chilena de Municipalidades en convenio con TRANSBANK, realizará el curso **"VENTA CON TARJETA DE CRÉDITO Y REDCOMPRA EN MUNICIPALIDADES"** con el objetivo de fortalecer la gestión de directivos, funcionarios y encargados de operaciones ligadas al pago de Patentes y Permisos de Circulación, junto al personal de Rentas y Tesorería municipal (pueden inscribirse hasta tres personas del municipio).

Este curso se realizará on-line, vía Internet, tendrá una duración de 1 mes y medio y contará con los siguientes módulos:

1. Atención en las Municipalidades
2. Pago con Tarjetas de Crédito
3. Ventas con Tarjetas de Créditos a través del POS (máquina de captura de las transacciones)
4. Usos del POS, Consultas y Buenas Prácticas

Dicha capacitación evaluará el aprendizaje a través de un Control (50% - verdadero /falso y preguntas de selección múltiple) y un Examen final (40% - verdadero / falso y selección múltiple), además de valorar la constancia (10%) de los alumnos. El curso estará a cargo de eClass, cuya empresa cuenta con una vasta experiencia en este tipo de metodologías. Los participantes contarán con un coordinador que acompañará, alentará y apoyará el aprendizaje, y responderá las dudas de los funcionarios día a día.

El valor del curso tendrá un costo mínimo de quince mil pesos (\$15.000) y al término de éste se entregará un Diploma virtual y físico que certifica su ejecución y la cantidad de horas. La fecha de inscripción comprenderá desde el **05 al 28 de JULIO 2012**, para dar inicio a las clases el **LUNES 06 de AGOSTO**. Una vez de recibida la Ficha de Inscripción, al participante se le entregará una clave con la finalidad de ingresar al curso.



C. Johnson

**Carlos Johnson
Gerente General
Transbank**



**Raúl Torrealba del Pedregal
Presidente
Asociación Chilena de Municipalidades**

Síguenos en: 